



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría Nro. 38, comunica por 5 días en los autos caratulados "SANCHEZ GAS SACIFI S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PLANTA INDUSTRIAL DE SAN MIGUEL (Exp. Nro. 22213/1997/2) ", hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Arturo Raúl Grieben Saubidet, CUIT 20-10924815-1, tel. +54 9 11 6049 3697, correo electrónico agrieben@yahoo.com.ar sobre el inmueble sito en Provincia de Buenos Aires, Localidad de San Miguel c/ frentes a calle Avenida Primera Junta Nro. 143, Avda. Pte. Arturo Umberto Illia, calle Gutenberg y calle José Ma. Rosa (fs 389/92), Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz: 4, Parc. 3b; Matrícula Nro.: 4202; Partida Nro 131-0008403; Superficie Terreno: 15.068 ,99 m2 (fs 356/46); Superficie Cubierta: aprox. 2.170 m2. Se trata de una fracción de terreno con frente sobre 4 calles donde se encuentran varias construcciones: 2 galpones en regular estado de conservación y varias en mal estado. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Condiciones de venta: Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: U\$S 893.333.- SEÑA: 30%, comisión: 3% del precio de venta, sellado de ley, arancel 0,25% Ac. 10/99. Registra Deudas: ARBA \$ 21.038.128,60 al 25/03/26. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 10 de junio de 2026 a las 10 hs. Fecha de finalización: 24 de junio de 2026 a las 10 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 5 de junio de 2026 a las 10 hs.). Los postulantes como oferentes deberán depositar, en la cuenta en dólares del Banco Ciudad Nr: 915-386-5, CBU: 02900759-10241091503860, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. En cuanto a la modalidad para depositar en la cuenta judicial, se hace saber que a fd. 712 de las actuaciones obra el instructivo y ante cualquier consulta en relación a los depósitos en garantía, podrán los oferentes contactarse al correo electrónico inscripciones.subastas@csjn.gov.ar. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (de conformidad con lo que surge del art. 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). El depósito en garantía se tomará a cuenta de la seña o saldo de precio. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble, se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas (cpr. 576, CCCN. 398 y ss.), pues no se extinguen con la subasta. Ello no implica liberar al deudor primitivo que gozó oportunamente del servicio otorgado, quien responde con carácter personal. Esta obligación del transmitente puede ser exigida por el acreedor o por el adquirente que al pagar se subroga en sus derechos contra el deudor primitivo (cfr. en esa línea, CNCom., Sala E "Sulky S.A" del 14.3.91, con cita de Highton, "Cuestión de privilegios en el juicio





ejecutivo con especial referencia al crédito del fisco”, ED. 114:962; id., Sala C, “Banco Mercantil Argentina S.A.”, del 6/12/91; id. Sala A, “Amerbon”, del 8/11/96). Lo expuesto es a excepción de las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que - conforme lo expuesto supra- estarán en cabeza del comprador. Asimismo, estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la ley 23.905. El bien se rematará en el estado y ocupación en que se encuentre, señalándose que, habiendo sido exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta del bien sometido a subasta. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Asimismo, la inscripción a la subasta digital y por los medios electrónicos indicados precedentemente, implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la causa. El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) 30% en concepto de seña determinada por V.S. en la cuenta de autos en dólares del Banco Ciudad Nr: 915-386-5, CBU: 02900759-10241091503860; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre en el Banco Santander, Caja de Ahorro Dólares 422-358004/8, CBU 0720422188000035800486, Alias TACO.HIJA.PLAZA y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial mencionada, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 584). El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Primera Junta 143, entre Av. Illia y José María Rosa, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, los días 28 y 29 de mayo de 2026 de 12 a 14 hs. Buenos Aires, 15 de abril de 2026. GERARDO D. Santicchia. JUEZ. EDGARDO ARIEL MAIQUES. SECRETARIO. Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario

e. 17/04/2026 N° 23813/26 v. 23/04/2026

Fecha de publicacion: 17/04/2026

